

E X T R A C T O :

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA ZAVALA & CARMIGNIANI CIA. LTDA.

- 1.- **CELEBRACION Y APROBACION.**- La escritura pública de constitución de la compañía de responsabilidad limitada **ZAVALA & CARMIGNIANI CIA. LTDA.**, se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 10 de diciembre de 1996, ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil; ha sido aprobada por el señor Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, Ottón Morán Ramírez, mediante Resolución No. 96-2-1-10005873 el **18 DIC 1996**
- 2.- **OTORGANTES.**- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los señores Dr. Xavier Zavala Egas, casado; Ab. Eduardo Carmigniani Valencia, casado; y, Ab. Consuelo Espinoza Mateus, casada. Todos los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana y domiciliados en esta ciudad de Guayaquil.
- 3.- **DENOMINACION Y PLAZO.**- La compañía se denomina **ZAVALA & CARMIGNIANI CIA. LTDA.** y tiene un plazo de duración de CINCUENTA AÑOS.
- 4.- **DOMICILIO:** El domicilio de la Compañía es la ciudad de Guayaquil, cantón Guayaquil, provincia del Guayas.
- 5.- **OBJETO SOCIAL.**- El objeto social de la Compañía es dedicarse a brindar, directamente, o a través de profesionales contratados para el efecto, toda clase de servicios de índole legal, y entre ellos asesoría, patrocinio y representación en esa clase de asuntos...
- 6.- **CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la Compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES dividido en DOS MIL participaciones de UN MIL SUCRES cada una.
- 7.- **INTEGRACION DE CAPITAL.**- El capital está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario al 100%.
- 8.- **NOMINA DE SOCIOS.**- El número de socios es de tres y su nómina es la siguiente: señores Dr. Xavier Zavala Egas; Ab. Eduardo Carmigniani Valencia; y, Ab. Consuelo Espinoza Mateus.
- 9.- **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.**- La compañía es gobernada por la Junta General de Socios y es administrada por el Presidente y Gerente General. Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial el Presidente y Gerente General, individualmente, necesitando actuar conjuntamente para cualquier acto jurídico que implique para la compañía la asunción de una obligación dineraria o de cualquier otra índole cuyo valor equivalga a diez mil dólares de los Estados Unidos de América.

DAdeCh/MLM

Guayaquil, diciembre 18 de 1996


AB. NORMA ITURRALDE AREVALO
SECRETARIA GENERAL DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL. (E)